

**ACTA Nº 25 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 19 JUNIO DE 2025**

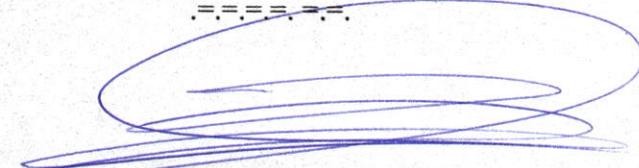
En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde; Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Juan Diego Avila, Director de Gestión Ambiental, e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 12 de junio de 2025. 4.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-134-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 5.- Conocimiento, y autorización para la colocación de un letrero publicitario presentado por la señora Valeria Alexandra Román Cabrera, Gerente del local "MOTOS CÁBRERA", ubicada en la Av. Sixto Durán Ballén y marginal al Río Churuyacu – Memorando No. GADMG-DPD-2025-203, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 6.- Conocimiento y aprobación del anteproyecto de fraccionamiento rural del señor César Emilio Uyaguari Bueno – Informe No. GADMG-DPD-2025-023, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 7.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien solicita que se ingrese dentro del punto de orden: **1.- Conocimiento y autorización de las vacaciones anuales del señor concejal Abg. Peter Calle, Concejal Urbano del Cantón Gualaquiza. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien apoya la moción. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien solicita que se ingrese dentro del punto de orden: **1.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-128-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba; Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba; Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría se resuelve aprobar el orden del día y se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cuatro señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025.** Por

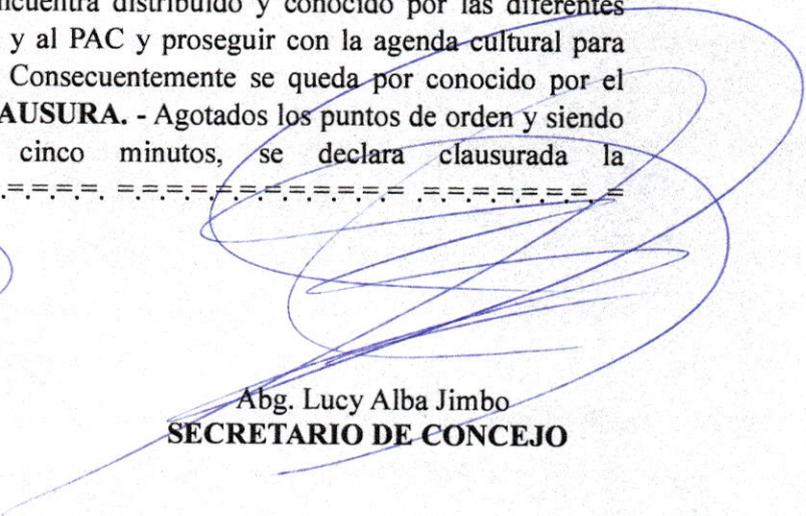
medio de la secretaria, se da lectura al contenido del acta de fecha 12 de junio del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien manifiesta que dentro del acta no contiene lo que se quedó resuelto, de la reina Shiram Nua y la reina de Gualaquiza; **hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien manifiesta que el acta sea corregida con todas las observaciones planteadas y que sea aprobada la próxima sesión; **hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba;* consiguientemente el Concejo Municipal por mayoría, **RESUELVE: No aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 12 de junio del 2025, hasta que en la misma consten las observaciones planteadas en la sesión por los señores concejales.** CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-134-2025, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. **Se concede la palabra a la Directora Financiera Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta:** En cuanto al punto del orden del día, como conocimiento se exponen dos traspasos de crédito; la primera corresponde en cumplimiento la normativa y los estándares de tamaño dimensiones durabilidad de toda señalética turística tiene que tener mayor visibilidad, es por ello de dentro de la programación de plan operativa anual, estaba creada una partida presupuestaria para señalética, el cual se está incrementando con un valor de 4000 dólares más, esto no afecta el plan operativa anual, ya que se está tomando de ciertos artículos de la misma publicidad turística, es por ello que contamos con el informe técnico y considerado en el departamento financiera para la revisión que está debidamente sustentado y justificado este gasto adicional para la contratación de la señalética. Los programas de mantenimiento. Por otro lado dentro de la Dirección de Servicios Públicos, nosotros tenemos los subprogramas de mantenimiento de agua potable y alcantarillado, respecto a las cuadrillas de obra, se requiere un valor adicional de lo que corresponde a horas extras, eso conlleva a que de acuerdo a la justificación técnica dada por la Directora de Servicios públicos, cuenta con el informe técnico del plan operativo anual de que no se afecta a la inversión del 2025 en ninguna obra, porque hasta el mes de marzo se disponía de dos vacantes de jornaleros y esos recursos públicos se encuentran disponibles y proceden a incrementar este valor requerido para dar el mantenimiento en el cantón tanto en la parte urbana y rural del cantón, respecto al alcantarillado sanitario, esto contiene el informe avalizado por parte de planificación en la que concluye que no hay afectación a la planificación operativa anual, contando con estos informes se traslada la resolución 134 suscrita por el señor Alcalde a ustedes señores concejales para su conocimiento. Hasta aquí la intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien solicita información respecto a la reforma del jornalero contratado. **Se concede la palabra a la Directora Financiera Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta:** Al momento que aprobamos la proforma presupuestaria del 2025, se aprobó también el plan de talento humano, dentro de ello consta la certificación presupuestaria de talento humano que las dos vacantes de jornalero para el agua potable y alcantarillado entraron a trabajar del 11 de marzo y los recursos estaba disponibles enero y febrero y los 10 días de marzo, al estar estos recursos

disponibles permite dentro del grupo de gastos de remuneraciones financiar las horas extras que está requiriendo la dirección de servicios públicos, significa que no estamos afectando inversión, es más nos permite cumplir metas porque son recursos financiados por la CTEA, esa es la aclaración. **QUINTO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO PUBLICITARIO PRESENTADO POR LA SEÑORA VALERIA ALEXANDRA ROMÁN CABRERA, GERENTE DEL LOCAL “MOTOS CABRERA”, UBICADA EN LA AV. SIXTO DURÁN BALLÉN Y MARGINAL AL RÍO CHURUYACU – MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2025-203, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo quien hace su exposición referente a la colocación del letrero publicitario presentado por la Señora Valeria Alexandra Román Cabrera, Gerente del Local “Motos Cabrera”. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta: Sería bueno que dentro del informe en las conclusiones se agregue que no cumple con la normativa técnica y no es viable con la dimensión de los letreros para nosotros en base de eso negar, es decir tiene que haber fundamentos de hecho y de derecho, por lo que mociono que se apruebe. Hace uso de la palabra la señora concejala Nelly Naikiai, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, no aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, no aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, no aprueba, Ing. Luisa Yari, no aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, no aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría. **RESUELVE: No aprobar el MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2025-203, que contiene el informe técnico presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, respecto de la colocación de un letrero publicitario presentado por la señora Valeria Alexandra Román Cabrera, Gerente del Local “Motos Cabrera”, por cuanto no cumple con la normativa legal vigente.** **SEXTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE FRACCIONAMIENTO RURAL DEL SEÑOR CÉSAR EMILIO UYAGUARI BUENO – INFORME NO. GADMG-DPD-2025-023, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo quien hace su exposición referente al anteproyecto de Fraccionamiento Rural del Señor César Emilio Uyaguari Bueno. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: En las escrituras dice que hay 88 hectáreas y lo ustedes están proponiendo es 87 hectáreas, se está haciendo el fraccionamiento por los 87? Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo quien manifiesta: En el inicio ellos tienen 88, 90, en el cuadro que tenemos nosotros, ellos tienen 87,30, de ahí 86, 90 en el área de terreno y 3 lo que se va en acceso vial, ellos actualizan el predio y se determina que la superficie real es 87.30. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Sería de considerar la diferenciación, sería de hacer primero eso. Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo quien manifiesta: Es que el momento que usted hace actualización, usted con todos los colindantes, en presencia de ellos se actualiza. Al momento de la actualización, el propietario y el técnico responsable están de acuerdo con los colindantes y la medida que actualmente se coloca es la que está sujeta a lo posterior a cualquier trámite, en caso de que uno de los colindantes no este de acuerdo con las medidas es un trámite entre colindantes, el municipio está fuera de eso, tenemos****

escrituras, también el certificado del registro de la propiedad. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, Procurador Sindico, quien manifiesta:** La actuación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en cuanto a la revisión del anteproyecto, tiene sustento en la normativa al momento en el cual en lugar de requerir el trámite previo de regularización de diferencia, utilizando el error técnico de medición, resuelvo a nivel del mismo proyecto, especifico las áreas, delimito las áreas, entendiendo que si se puede lo más, se puede lo menos por principio jurídico, el trámite de fraccionamiento en el anteproyecto, me permitiría establecer errores técnicos de medición que la misma normativa lo permite, y si bien es cierto en este caso no tendría porque acarrear problemas entendiendo que inclusive estaríamos yendo a la diferencia mas no a un excedente, y que mas bien el concejo considerar aquello de que no es necesario una aceptación de colindantes, entendiendo que siguen vigentes los derechos de cada uno de los propietarios para ejercer acciones y nosotros no entraríamos en una delimitación de derechos que afectarían a la propiedad. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Creo que hay normativas e instrumentos que nos ayudan a priorizar ciertos trámites, dentro de esos tenemos la **OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RÚSTICOS**, es un término bastante largo el título de esta ordenanza, pero gramaticalmente usted entendiendo cada concepto de que es diferenciación, que es excedente, que es medición; hay un trámite que se llama diferenciación es cuando se tiene menos de lo que está en el título de propiedad, una aclaratoria también es una figura que se puede hacer, pero aquí es una hectárea, es considerable, lo que ahí debería constar es que no hay ningún remanente en el terreno que se está fraccionando, ese es un punto. Otra situación nosotros tenemos una ordenanza de fraccionamiento y el Art. 18 habla de los requisitos para la presentación de un anteproyecto, en ese artículo hay un requisito que usted le pone al final y dice: para lo cual el propietario estará habilitado para realizar el estudio complementario de la red agua para su posterior contribución obligatoria, mi pregunta es: Cuando yo presento un anteproyecto, tengo que presentar el estudio de agua o después de que yo apruebo el anteproyecto. **Se concede la palabra a la Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos** quien manifiesta: Con respecto al tema que estamos tratando, primero es el informe de aprobación del anteproyecto de ahí se autoriza al propietario hacer la ejecución de los estudios complementarios una vez que se encuentre definido el tema de áreas mínimas de cada predio, por donde van a ir las vías, posterior a ello se hacen los estudios definitivos de cada proyecto, no estoy segura si es la ultima reforma a la ordenanza, porque recuerdo que se sugirió que se elimine ese literal, porque estaba truncando algunos proyectos, y justamente era para apoyar a la ciudadela 13 de abril, y si no estoy mal, fue sugerida por usted mismo. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Para mocionar en base al informe técnico y con las explicaciones y aclaraciones que se ha dado en le tema, mociona que se apruebe este anteproyecto del señor Uyaguari. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Chapaik Nelly Naikiari Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba;* consecuentemente el Concejo

Municipal por mayoría, **RESUELVE:** 1.- *Aprobar el anteproyecto de fraccionamiento rural del Señor César Emilio Uyaguari Bueno.* 2.- *Pasar al Departamento de Planificación y Desarrollo para continuar con el trámite correspondiente.* **SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LAS VACACIONES ANUALES DEL SEÑOR CONCEJAL ABG. PETER CALLE, CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** El señor concejal Abg. Peter Calle, toma la palabra y solicita al seno del concejo la autorización para hacer uso de sus vacaciones de conformidad con la ley. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien mociona que se autorice las vacaciones. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría, **RESUELVE:** 1.- *Conceder las vacaciones anuales al señor concejal Abg. Peter Calle, desde el 23 de junio de 2025 hasta el 27 de junio de 2025.* 2.- *Convocar al señor Arturo Chiriap, para que se principalice.* **OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-128-2025, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** Se concede la palabra a la Directora Financiera Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta: Este traspaso de crédito está relacionado al incremento para el proyecto, agosto, mes de la cultura y las artes y el turismo, nosotros tanto en el POA, como en el presupuesto tenemos una asignación de doscientos mil dólares con una proyección al ser flexible el manejo presupuestario y los saldos que se puedan tener ya disponible en esta opción de poder incrementar tratándose como justifica la dirección de desarrollo social y económico, en el que tiene saldo de partidas presupuestarias que son asignaciones del año anterior y disponibilidad que son asignaciones adicionales las mismas que pasan a incrementar al proyecto de agosto, mes de la cultura y las artes y el turismo, este planteamiento lo hace la dirección de planificación, hace el análisis técnico que no se afecte la planificación operativa anual planteada para el año 2025, hecho posterior se tramita al área financiera para generar el proyecto de traspaso de créditos a través de módulos y revisión de saldos en las partidas presupuestarias y se dan los informes técnicos para que el señor Alcalde pueda respaldar su resolución administrativa a través de la No. 128 y que se encuentra distribuido y conocido por las diferentes direcciones para la reforma al POA y al PAC y proseguir con la agenda cultural para agosto. Hasta aquí la intervención. Consecuentemente se queda por conocido por el concejo municipal. **NOVENO.- CLAUSURA.** - Agotados los puntos de orden y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se declara clausurada la sesión.=====


Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE


Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIO DE CONCEJO